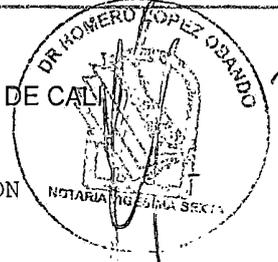




REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI



CERTIFICA

NOMBRE: DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. EN LIQUIDACION
SIGLA : DICSA
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 64 NORTE NO. 5B - 146 OF. 307G
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 64 NORTE NO. 5B - 146 OF. 307G
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 148796-4 FECHA MATRICULA : 19 DE DICIEMBRE DE 1984
DIRECCION ELECTRONICA : jgvelasco@yahoo.com.co
DIRECCION WEB : www.dicsa.com.co
EN LIQUIDACION
AFILIADO

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS SOCIEDADES EN LIQUIDACION NO TIENEN LA OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIA EL PROCESO DE LIQUIDACION.

NIT : 890327323-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 6048 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1984 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 73083 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A. SIGLA: DICSA

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
	E.P. 2519	23/05/1985	NOTARIA DECIMA DE CALI	31/05/1985	76889	IX
	E.P. 4803	30/06/1988	NOTARIA DECIMA DE CALI	25/07/1988	9559	IX
	E.P. 5907	13/07/1989	NOTARIA DECIMA DE CALI	26/07/1989	20240	IX
	E.P. 5178	10/09/2005	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	21/09/2005	10605	IX
	E.P. 1203	13/03/2006	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	17/03/2006	3400	IX
	E.P. 7285	27/12/2007	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	31/12/2007	13941	IX
	E.P. 1004	16/03/2009	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	18/03/2009	3156	IX
	E.P. 898	21/05/2010	NOTARIA QUINCE DE CALI	17/06/2010	7226	IX
	E.P. 1700	07/09/2010	NOTARIA QUINCE DE CALI	15/09/2010	10949	IX

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 040 DEL 16 DE JULIO DE 2014 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NRO. 9660 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD FUE DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION

CERTIFICA

OBJETO. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA FABRICACION, EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACION DE BIENES O PRODUCTOS QUIMICOS, AGRICOLAS Y PECUARIOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS A BASE O DERIVADOS DEL AZUCAR, DE LA CAÑA DE AZUCAR O DE SUS MIELES FINALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR Y, EN FIN, CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SOBRE TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE SER EXPLOTADOS COMERCIALMENTE, B) CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO COMO DEUDORA O ACREEDORA, CONSTITUYENDO O ACEPTANDO GARANTIAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA CLASE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES A FAVOR A CARGO DE LA SOCIEDAD. C) PREVIA LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CONSTITUIR GARANTIAS REALES O PERSONALES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DE ACCIONISTAS Y/O EMPRESAS VINCULADAS, ASI COMO EFECTUAR LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MENCIONADAS OBLIGACIONES, SIN NECESIDAD QUE EXISTA CONTRAPRESTACION ALGUNA O

PROVECHO PARA LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA ESTABLECER LOS LIMITES, CUANTIAS Y LAS CONDICIONES EN LOS QUE SE OTORGARA LA CORRESPONDIENTE GARANTIA O AVAL. D) OTORGAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O DESCARGAR, GARANTIZAR O NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES O TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO PERMUTARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO Y OTORGAR Y NEGOCIAR, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO. E) EXPORTAR O IMPORTAR BIENES O PRODUCTOS DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE UNA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, DE COMERCIALIZACION EN EL EXTERIOR. F) ORGANIZAR SUS INSTALACIONES INDUSTRIALES, SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y/O ADQUIRIR Y/O RECIBIR TODA CLASE DE BIENES PARA LA FABRICACION DE SUS PRODUCTOS. G) CONSTITUIR AGENTES O REPRESENTANTES PARA LA DISTRIBUCION O VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ASI COMO REPRESENTAR DIRECTAMENTE PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA DISTRIBUCION Y VENTA DE SUS PRODUCTOS. H) TRANSIGIR Y SOMETER A ARBITRAMIENTO LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON TERCEROS. I) ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OBTENER AVALES Y CARTAS DE CREDITO O CREDITOS DOCUMENTARIOS. J) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMPANIA Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 040 DEL 16 DE JULIO DE 2014

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 21 DE JULIO DE 2014 No. 9661 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

LIQUIDADOR PRINCIPAL
JOSE GREGORIO VELASCO VELASCO
C.C.10516950

LIQUIDADOR SUPLENTE
DANIEL FERNANDO VIZCAYA CIFUENTES
C.C.14465747

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 26 DEL 31 DE MARZO DE 2008

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 07 DE MAYO DE 2008 No. 4977 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS
PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC
NIT.860002062-6

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2013

ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA

INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2013 No. 4797 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JULY ANGELICA APARICIO LOPEZ
C.C.1130636481

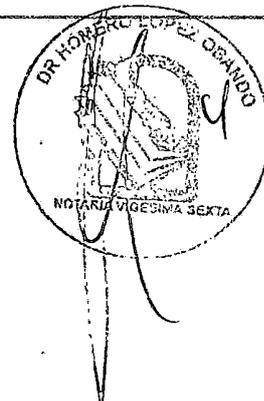


CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ORIGEN: PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA
INSCRIPCION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 No. 11078 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LEIDY ELENA CHAVES QUICENO
C.C.53007964



CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$60,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 60,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$40,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 40,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$40,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 40,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.148797-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES UBICADO EN: CALLE 64 N NRO 5B 146 OF 307 G DE CALI
FECHA MATRICULA : 19 DE DICIEMBRE DE 1984
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 04 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 HORA: 10:28:22 AM

EL SECRETARIO
UPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



A SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho,
preespondiente a: Ana Maria Lengua Bustamante

Nelly Patricia Castiblanco Urquijo

ESPACIO
EN
BLANCO

CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preñista en la Ley
Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en: 2 fojas útiles.

Quito, a 27 MAR. 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 3/12/2015 9:18:02 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDM91868311
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003759729

20150107453 OBR Expedido (mm/dd/aaaa): 03/04/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/88

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Es compulsua de la copia que en 1 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 14 de abril del 2015



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

60



RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES HEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 02 FOJA(S)
UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE
HABER CERTIFICADO 02 FOTOCOPIA(S) QUE
ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 02 DE abril DE 2015

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

60

